

# Guía para tramitación telemática de solicitudes de acceso y conexión

Versión 1.5

#### ADVERTENCIA

Si va a consultar o a utilizar este documento impreso, verifique antes en www.ree.es que se corresponde con la última versión actualizada

Dirección **General de Operación** Dirección del **Desarrollo del Sistema** Departamento **Acceso a la Red** 



## **CONTROL DE MODIFICACIONES**

Versión	Fecha	Modificaciones		
1.5	Septiembre 2020	Habilitación para inclusión de requisitos del RDL23/2020 para el mantenimiento de permisos, según hitos administrativos y solicitud de conexión		
1.4	Abril 2020	Posibilidad de desistimiento o cancelación de expedientes en curso a trav Portal MiAccesoREE		
1.3	Julio 2019	Simplificación del procedimiento por Implantación de Firma Electrónica		
1.2	Noviembre 2018	Actualización de la guía con nuevas pantallas		
1.1	Marzo 2017	Cambios organizativos asociados a la gestión de los procedimientos de acceso, conexión y puesta en servicio, que pasan a depender de la Dirección de Desarrollo del Sistema (antes de la Dirección de Servicios para el Sistema) y de la Dirección de Servicios para el Transporte (nuevo responsable).		
1	Noviembre 2016	Implementación de gestión telemática		

Página 2 de 15 Septiembre de 2020



## **CONTENIDO:**

CONTROL	DE MODIFICACIONES2
INFORMAC	CIÓN INICIAL4
INTRODUC	CIÓN5
DESCRIPC	IÓN DE LA APLICACIÓN5
1.	ALTA COMO USUARIO DE APLICACIÓN
2.	ACCESO A LA APLICACIÓN6
3.	REALIZACIÓN DE NUEVA PETICIÓN DE ACCESO
4.	CONSULTA SOLICITUD REGISTRADA Y/O MODIFICACIÓN DE SOLICITUD10
5.	RESPONDER A REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN
6.	ACTUALIZACIÓN DE PETICIONES DE ACCESO
7.	CANCELACIÓN DE EXPEDIENTES O INSTALACIONES DE GENERACIÓN VIGENTES13
8.	CONSULTA Y GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE PUESTA EN SERVICIO13
9.	CONSULTA DE PERFIL DE USUARIO
10.	ACREDITACIÓN DE HITOS ADMINISTRATIVOS SEGÚN RDL 23/2020



#### INFORMACIÓN INICIAL

Red Eléctrica de España (REE) publica este documento con el propósito de facilitar el uso de la aplicación para la tramitación telemática de las solicitudes de acceso y conexión a la red de transporte, así como en su caso, para la tramitación de acceso a la red de distribución con afección significativa sobre la red de transporte.

Este documento no tiene ningún valor normativo. Ha de tenerse en cuenta que no se garantiza que la información difundida en esta guía reproduzca de manera exacta textos oficiales. Únicamente se consideran auténticos los textos de la normativa según se publican en el Boletín Oficial del Estado.

Los comentarios, consultas y sugerencias sobre esta guía pueden enviarse a accesored@ree.es

La última edición actualizada de esta guía está disponible en el apartado "Tramitación telemática de acceso y conexión" de la sección acceso a la red de la página <a href="www.ree.es">www.ree.es</a>.

Página 4 de 15 Septiembre de 2020

#### INTRODUCCIÓN

Desde finales de 2015, Red Eléctrica ha puesto a disposición de los agentes una aplicación telemática que permite consultar el estado de tramitación de los expedientes de acceso y conexión a la red de transporte. A esta aplicación se puede acceder mediante una solicitud de alta previa como usuario y posteriormente accediendo a MI Acceso RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA.

Adicionalmente, con objetivo de facilitar la realización de nuevas solicitudes y agilizar el intercambio de información en los procedimientos de acceso y conexión a la red de transporte entre Red Eléctrica y los agentes interesados, se ha ampliado la funcionalidad de esta herramienta permitiendo la posibilidad de realizar solicitudes de acceso y conexión a la red de transporte de manera telemática.

En este documento se describen los pasos a seguir para realizar nuevas solicitudes de acceso y conexión a la red de transporte a través de Mi Acceso RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, así como la utilización de la misma para el intercambio de información y consulta del estado de tramitación de sus solicitudes.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN**

Esta aplicación permite consultar el estado de tramitación de las solicitudes de acceso y conexión existentes (independientemente de que las mismas se hubieran realizado de forma electrónica), permite dar respuesta a requerimientos de subsanación comunicados por Red Eléctrica y permite la realización de nuevas solicitudes de acceso y conexión a la red de transporte, así como solicitudes de acceso a la red de distribución con afección significativa sobre la red de transporte.

#### 1. Alta como usuario de aplicación

En primer lugar, para poder acceder a esta aplicación es necesario estar previamente registrado en la misma. Este registro se debe realizar remitiendo a la dirección de correo electrónico accesored@ree.es el formulario de alta para acceso a la aplicación cumplimentado y adjuntar copia de la acreditación de la representación en la sociedad o sociedades sobre las que actúa.

Tras la recepción de este documento y la verificación de la información aportada por parte del Departamento de Acceso a Red, recibirán una comunicación por correo electrónico a la dirección comunicada informándoles que se ha procedido a realizar su alta como usuario en la aplicación e indicándoles de la necesidad de validación de su cuenta y del establecimiento de una nueva contraseña.

Los pasos anteriores no resultan necesarios para aquellos agentes que previamente pudieran estar ya registrados en Mi Acceso RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA para la consulta del estado de tramitación de los expedientes de acceso y conexión a la red de transporte.

Es necesario comunicar a través de la dirección de correo electrónico <u>accesored@ree.es</u>, a la mayor brevedad, cualquier cambio que se produzca en los datos de contacto del usuario o en las sociedades sobre las que tiene capacidad de representación.

#### **IMPORTANTE**

Existe un usuario único por cada dirección de correo electrónico, dicho usuario puede representar a una o varias sociedades, y en caso de ser necesaria la modificación del correo electrónico o de los datos de contacto del usuario, es necesario solicitar la baja del usuario inicial y remitir la documentación para alta de un nuevo usuario.

#### 2. Acceso a la aplicación

Una vez dado de alta en la aplicación, el usuario puede acceder a la misma a través de la siguiente url:

https://sic.ree.es/acre.



Imagen 1. Vista inicial al acceder a la aplicación.

A través de esta pantalla, se puede acceder a:

- Gestión de procedimientos de acceso y conexión, donde se pueden realizar los siguientes trámites:
  - Consultar y gestionar los expedientes dados de alta y su situación de gestión, modificar y aportar información adicional.
  - Realizar nuevas peticiones de acceso y conexión, o actualización de una solicitud vigente.
  - **Responder a requerimientos de subsanación** comunicados por parte de Red Eléctrica en relación con alguna de sus solicitudes actualmente en curso.
  - Cancelar cualquier solicitud, ya se encuentre actualmente en curso o cuente con contestación, adicionalmente se permite la posibilidad de cancelar uno o varios grupos de generación contenidos en un expediente.

#### 3. Realización de nueva petición de acceso

En la parte superior izquierda de la pantalla que se muestra en la Imagen 1, seleccionar "Realizar nueva solicitud", tal y como se indica en la Imagen 2:



Imagen 2. Realizar nueva solicitud

Se accederá a una nueva pantalla, Imagen 3, desde la que se pueden realizar nuevas solicitudes de:

- Acceso. Para la realización de una nueva solicitud de acceso o de aceptabilidad de acceso a la red de transporte.

**IMPORTANTE:** Para realizar una nueva actualización de acceso sobre un expediente vigente previamente como consecuencia de la incorporación de uno o varios nuevos grupos de generación sobre el mismo expediente es necesario incluir los nuevos grupos de generación como nueva solicitud de "Acceso". **No siendo válida la opción de "Actualización de solicitud de acceso" en este caso.** 

- Conexión. Para la realización de una nueva solicitud de conexión. En este caso, la nueva solicitud de conexión podrá realizarse únicamente sobre expedientes que previamente cuentan con permiso de acceso.

**IMPORTANTE:** Para realizar una nueva actualización de conexión por cualquier motivo, es necesario seleccionar la opción de nueva solicitud de "Conexión". **No siendo válida la opción de "Actualización de solicitud de acceso" en este caso.** 

- Acceso y Conexión conjunto (sólo habilitada para expedientes que ya tengan el procedimiento de acceso tramitado). Esta opción resulta válida cuando se solicita una actualización tanto del permiso de acceso como del permiso de conexión como consecuencia de la modificación de las condiciones previamente declaradas. Asimismo, también resulta válida cuando se realiza una nueva solicitud de conexión sobre un expediente que únicamente dispone de permiso de acceso, en el que se modifican en la solicitud de conexión condiciones técnicas de la instalación previamente declaradas para el otorgamiento del permiso de acceso.
- Actualización de una solicitud de Acceso. Esta opción es válida únicamente para realizar una solicitud de actualización de acceso como consecuencia de la modificación de las condiciones declaradas de las instalaciones de conexión y/o de los grupos de generación para la concesión del permiso de acceso.

**IMPORTANTE:** Esta opción **no resulta válida** para incluir nuevos grupos de generación sobre un expediente que previamente cuenta con permiso de acceso en cuyo caso se debe realizar como nueva solicitud de "Acceso" o para la actualización de las condiciones declaradas del permiso de conexión o inclusión de nuevos grupos de generación para otorgamiento de permiso de conexión.

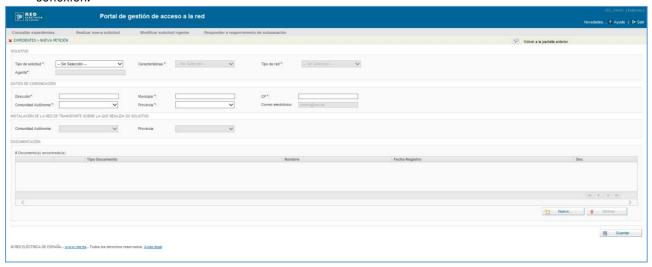


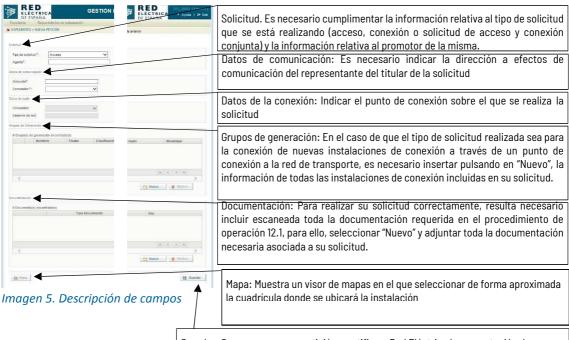
Imagen 3. Formulario para nueva solicitud

Estas opciones están disponibles en el campo "Tipo de solicitud" situado en la parte superior izquierda de la pantalla, según se indica en la Imagen 4:



Imagen 4. Opciones de Gestión

Para realizar una nueva solicitud de acceso o conexión, es necesario cumplimentar toda la información requerida descrita a continuación:



Guardar: Genera una nueva petición y notifica a Red Eléctrica la presentación de una nueva solicitud para su tramitación y análisis

**Insertar nuevos grupos de generación.** Al insertar nuevos grupos de generación en una nueva solicitud de acceso se muestra la siguiente ventana en la que añadir la información específica relativa a cada grupo de generación:

NUEVA INSTALACIÓN DE GEN	ERACIÓN		
Datos de la instalación de generaci	ón		
Nombre de la instalación *:  CIF Titular *:  Clasificación *:  Grupo normativo *:  Comunidad Autónoma *:  Municipio *:		Titular de la instalación *: Tecnología *:  Provincia *: Fecha prevista de puesta en servicio*:	✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓
Datos de contacto correspondiente	es a la sociedad titular de la presente in	stalación	
Nombre contacto *: Direccion contacto *: Municipio contacto *: Email contacto *:		Telefono contacto *: Provincia contacto *: Codigo postal contacto *:	

~	Aceptar	x	Cancelar	

Imagen 6. Insertar nuevos grupos de generación

**NOTA 1:** No se podrán incluir en la misma solicitud grupos de generación Renovable, Cogeneración y Residuos y grupos de generación Térmica Convencional.

**NOTA 2:** Es obligatoria la cumplimentación de los datos de contacto del representante de la sociedad titular de la instalación que se está dando de alta, en cuyo caso, no es necesaria la cumplimentación del apartado "4.-Datos de contacto" del formulario T24X.

Tras seleccionar aceptar, la aplicación informa de que el grupo de generación se ha insertado correctamente y queda registrado en la petición de solicitud:

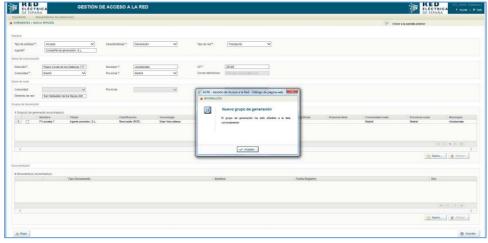


Imagen 7. Nuevo grupo de generación insertado correctamente

**Adjuntar documentación:** Es necesario aportar la documentación requerida en el procedimiento 12.1. Al insertar nuevos documentos se muestra la siguiente ventana en la que hay que

seleccionar el tipo de documento a adjuntar y el fichero correspondiente:

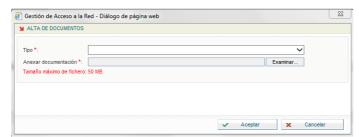


Imagen 8. Insertar nueva documentación

**Insertar ubicación en mapa:** Finalmente, antes de remitir la solicitud, es necesario seleccionar en el mapa la ubicación aproximada de la instalación:



Imagen 9. Indicar en mapa ubicación aproximada de la instalación

Una vez cumplimentados los pasos anteriores, al guardar la solicitud, automáticamente quedará registrada en el sistema y comunicará a los responsables de Red Eléctrica la recepción de la misma para iniciar su tramitación y análisis.

**NOTA:** La solicitud formal deberá estar firmada electrónicamente para que la solicitud pueda ser admitida a trámite.

#### 4. Consulta solicitud registrada y/o Modificación de solicitud

Desde que se registra una solicitud en el Portal de gestión de acceso a la red, podrá visualizar el contenido registrado a través de la opción "Consultar expedientes AyC":



Imagen 10. Consulta solicitud tras registro

En caso de que una solicitud aún no haya sido validada por un técnico de Red Eléctrica, podrán realizarse cambios o modificaciones sobre esta así como adjuntar nueva documentación si se considera necesario.

Dispone de unos campos iniciales para acotar o filtrar la búsqueda de instalaciones o

solicitudes. Para que se muestre una instalación es necesario pulsar previamente en "Buscar".

Se muestran todas las solicitudes realizadas por las sociedades a las que representa el titular y permite consultar el estado de tramitación en el que se encuentra cualquier expediente, así como descargar toda la documentación que consta en el expediente o las notificaciones remitidas por Red Eléctrica como respuesta a su solicitud de acceso.

#### 5. Responder a requerimientos de subsanación

Tras el análisis de la documentación por parte de Red Eléctrica, en caso de que sea necesario aportar documentación adicional se remitirá una comunicación al solicitante, haciendo referencia a la solicitud particular e informando de los aspectos que se requieren subsanar para poder continuar con la tramitación.

A partir de este momento, el usuario podrá acceder a la aplicación y seleccionando la opción "Responder a requerimiento de subsanación" de la pantalla de inicio (Imagen 2) tendrá la posibilidad de aportar la documentación requerida en su solicitud:



Imagen 11. Requerimiento de subsanación

En la pantalla "Gestión de subsanaciones" (Imagen 12), se muestran todos los requerimientos de subsanación remitidos por Red Eléctrica al solicitante pendientes de subsanación, en dicha ventana se puede consultar el correo electrónico de notificación.

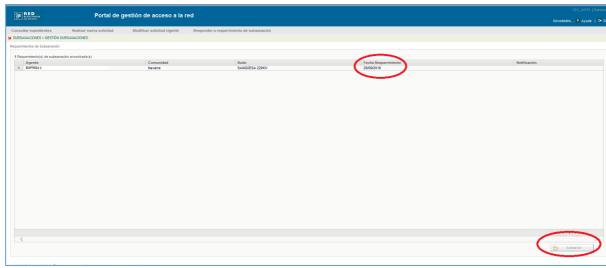


Imagen 12. Gestión de subsanaciones

Para responder al requerimiento es necesario seleccionar el requerimiento correspondiente y pulsar "Subsanar", a continuación se muestra una nueva ventana que permite adjuntar los archivos necesarios. La respuesta al requerimiento de subsanación se podrá realizar una sola vez.

#### 6. Actualización de peticiones de acceso

Esta función, permite al agente registrar actualizaciones de solicitudes de acceso que han sido realizadas con anterioridad y ya se encuentran validadas por el gestor correspondiente. **No debe confundirse** con la acción "Responder a requerimiento de subsanación", ya que en el caso de las actualizaciones no existe ningún requerimiento previo por parte del Operador del Sistema que las motive.

En estos momentos, el sistema sólo admite actualizaciones de solicitudes de acceso. Ver apartado 3.

El proceso para registrar la actualización de una solicitud de acceso se describe a continuación:

Desde la pantalla indicada en la Imagen 3 (Formulario para nueva solicitud), seleccionar la opción "Actualización" en el campo "Tipo de solicitud" situado en la parte superior izquierda de la pantalla, según se indica en la Imagen 14:



Imagen 14. Solicitud de actualización de acceso

A continuación se debe seleccionar la solicitud para la que se quiere registrar una actualización, desde el campo "Solicitud", tras lo cual aparecerá una ventana de filtros para realizar la búsqueda de dicha solicitud, tal y como se muestra en las Imágenes 15 y 16:



Imagen 15. Selección solicitud a actualizar

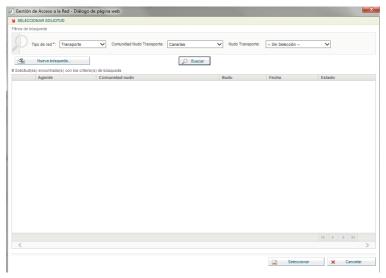


Imagen 16. Filtros búsqueda solicitud

Una vez cumplimentados todos los campos, al guardar la solicitud, automáticamente quedará registrada en el sistema y comunicará a los responsables de Red Eléctrica la recepción de la misma para iniciar su tramitación y análisis.

# 7. Cancelación de expedientes o instalaciones de generación vigentes

La aplicación le permite solicitar la cancelación de un expediente o instalación de generación vigente. Dicha posibilidad se muestra en "consultar expedientes AyC"



Tras listar o filtrar los expedientes correspondientes (una vez pulsado el botón de "Buscar"), en la parte inferior derecha se habilita la opción de "Cancelar expediente", que le permitirá cancelar automáticamente cualquier expediente vigente, y en caso de que el mismo disponga de permisos de acceso y conexión, supondrá la pérdida de los mismos de acuerdo a su petición de cancelación.



Alternativamente, si acceden a un expediente concreto seleccionando la opción que se muestra en la parte inferior izquierda de "Consultar", podrá acceder a toda la información disponible del expediente, así como a los grupos de generación contenidos en él. En este caso, puede seleccionar un grupo de generación concreto y seleccionar la opción de "Cancelar instalación", que le permitirá cancelar automáticamente cualquier instalación de generación vigente, y en caso de que el mismo disponga de permisos de acceso y conexión, supondrá la pérdida de los mismos de acuerdo a su petición de cancelación.

#### 8. Consulta y gestión de procedimientos de puesta en servicio

En la página web de Red Eléctrica de España disponen de la guía para la realización y gestión de los procedimientos de puesta en servicio para una instalación:

https://www.ree.es/sites/default/files/01\_ACTIVIDADES/Documentos/AccesoRed/Guia\_para\_tramitacion\_telematica\_PES\_V1\_jul19.pdf

#### 9. Consulta de perfil de usuario

En el apartado de "Consulta de perfil de usuario" puede consultar los datos asociados a su usuario, las sociedades a las que representa así como la documentación remitida a Red Eléctrica de España para el alta o modificación de sus datos.

**IMPORTANTE**: En caso de modificar los datos del usuario, o las sociedades bajo las que actúa como representante es necesario cumplimentar el formulario alta o modificación de usuarios externos disponible en el apartado de Acceso a la Red de www.ree.es y remitirlo junto con la documentación correspondiente a accesored@ree.es.

**IMPORTANTE**: Como usuario, únicamente podrá realizar nuevas solicitudes de acceso o consultar la información de los expedientes vigentes de las sociedades vinculadas a su usuario, no siendo posible la realización de nuevas solicitudes de acceso a nombre de sociedades que no estén vinculadas a su

usuario.

#### 10. Acreditación de hitos administrativos según RDL 23/2020

El artículo 1 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, establece que los titulares de instalaciones de generación de energía eléctrica quedan obligados a acreditar en tiempo y forma ante el gestor de la red el cumplimiento de una serie de hitos administrativos en unos plazos determinados como condición para mantener la vigencia de sus permisos de acceso y conexión.

Para la acreditación de estos hitos administrativos se ha habilitado un nuevo apartado dentro de "Consulta y gestión de procedimientos de acceso y conexión" denominado "Acreditar hitos administrativos RDL23/2020":

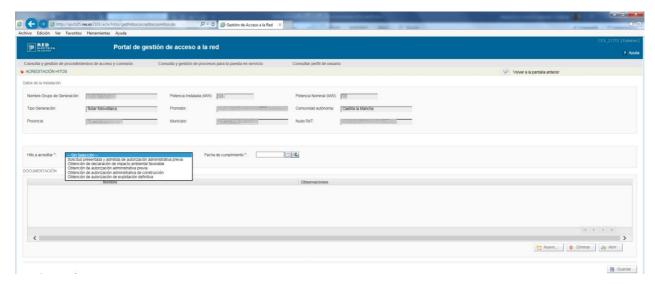


Tras pulsar en este apartado, se habilita la siguiente ventana que, tras pulsar "buscar" se muestra la búsqueda e identificación de las instalaciones que cuentan con permiso de acceso a la red de transporte y que no se encuentran en servicio:



Posteriormente, seleccionar la instalación sobre la que se desea aportar la documentación para justificar el cumplimiento de los hitos administrativos requeridos en el citado RDL23/2020.

Tras seleccionar la instalación de generación correspondiente, se habilita la siguiente ventana que permite la acreditación de los siguientes hitos administrativos:



A través de esta ventana es necesario seleccionar el hito que se pretende acreditar indicando la fecha del cumplimiento del requisito y adjuntando la documentación justificativa para acreditar el cumplimiento de dicho hito.

Para cada uno de los hitos es necesario adjuntar la documentación acreditativa.

Posteriormente, es necesario pulsar el botón de Guardar en la parte inferior derecha para remitir dicha documentación.

Esta acción debe realizarse de forma independiente para cada uno de los hitos a acreditar.



Paseo del Conde de los Gaitanes, 177 28109 Alcobendas (Madrid) Tel. 91 650 85 00 / 20 12

www.ree.es